



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MDI/GM

Independencia, 05 de enero del 2024



CODIGO TRAMITE
163052-9

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=398049&p=34949>

Visto, el Informe N° 1050-2023-MDI-GAyF/SGRH/SG de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 505-2023-MDI-GAyF/G de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N° 689-2023-MDI-GAJ/G de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, sobre queja administrativa y cese de hostigamiento laboral interpuesta por la Sra. Yolanda Camones Gamarra;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Memorandum N° 363-2023-MDI-GAYF/SGRH/SG de fecha 06 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos comunica a la CPC. Yolanda Camones Gamarra, Servidora con contrato permanente de la Municipalidad Distrital de Independencia, que pasará a prestar sus servicios, en calidad de rotada (desplazamiento) de la Sub Gerencia de Contabilidad a la Sub Gerencia de Fiscalización perteneciente a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas;

Que, mediante Expediente N° 163052-4 de fecha 17 de octubre de 2023, la CPC. Yolanda Camones Gamarra, personal con contrato permanente de la Municipalidad Distrital de Independencia, interpone queja administrativa y cese de hostigamiento laboral contra los Servidores: Flor de María Padilla Romero, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas y Héctor Eduardo Montes Colcas, en su calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos, por la comisión de actos de inconducta funcional e incumplimiento de obligaciones y consecuentemente se proceda a la sanción administrativa para los citados funcionarios;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, mediante Memorándum Múltiple N° 94-2023-MDI/GM de fecha 25 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal solicita un informe de descargo a la Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos, respecto a la acusación realizada por la Sra. Yolanda Camones Gamarra;

Que, mediante Informe N° 1050-2023-MDI-GAyF/SGRH/SG de fecha 25 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, hace llegar a la Gerente de Administración y Finanzas su descargo, informando que ha notificado el Memorándum N° 363-2023-MDI-GAYF/SGRH/SG de acuerdo a la normativa vigente, sin incurrir la falta administrativa en el trámite de los procedimientos administrativos, por tal razón, la queja no resulta procedente contra actos administrativos sino contra alguna acción u omisión de la autoridad que tiene a su cargo un procedimiento administrativo, lo cual no resulta dicha acción a mi persona, porque no se ha omitido ningún acto administrativo, más al contrario se ha realizado la rotación de la servidora con las formalidades de la ley;

Que, mediante Informe N° 505-2023-MDI-GAyF/G de fecha 13 de noviembre de 2023, la Gerente de Administración y Finanzas, hace llegar a la Gerencia Municipal su descargo, precisando que ha cumplido sus funciones de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y resolutivas propias del despacho de Alcaldía en el titular de la Gerencia de administración y finanzas, d) autorizar y resolver las acciones del personal respecto al cese de los trabajadores, rotaciones, así como aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido, en los diferentes regímenes laborales de la administración pública, siendo que esta facultad no incluye la de efectuar nombramiento o designaciones de cargos de confianza;

Que, mediante Informe Legal N° 689-2023-MDI-GAJ/G de fecha 20 de diciembre de 2023, la Gerente de asesoría jurídica opina que, en el presente caso, los Funcionarios dispusieron la rotación por necesidad de servicio y no se vulnero los principios normativos, no se evidencia que los Funcionarios hayan cometido hostigamiento laboral y que las actuaciones por parte del Sub Gerente de Recursos Humanos y Gerente de Administración y Finanzas se encuentra sustentada en la delegación de facultades, por lo que recomienda Declarar Infundada, la queja administrativa por defecto de tramitación con Expediente N° 163052-7, formulada por la CPC. Yolanda Camones Gamarra;

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR INFUNDADA** la queja administrativa por defecto de tramitación con Expediente N° 163052-7, formulada por la CPC. Yolanda Camones Gamarra, por los fundamentos expuestos en el Informe Legal N° 689-2023-MDI-GAJ/G de fecha 20 de diciembre de 2023.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

